



Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 10 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081688)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las resoluciones de los recursos de alzada dictadas en los expedientes sancionadores n.º CC 0217/05 Y BA 0686/05, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Barragán Flechas, SL.

Último domicilio conocido: C/ Gonzalo Hernández, n.º 1. Apdo. Correos 118 CP 06200 Almendralejo (Badajoz).

EXPEDIENTE	INFRACCIÓN	TIPO	SANCIÓN
CC 0217/05	Art. 142.2 LOTT	Leve	381 euros
BA 0686/05	Art. 140.21 LOTT	Muy grave	2.001 euros

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 10 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •